Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 036/2015
Contratación Directa Nº 027/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.480

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 027/15***, para la **"Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la U.N.C."**, dictamina:

Que: visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la U.N.C."**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 027/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **291 480** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que:las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas:**A. SARABIA; PARASOFT S.R.L.; COMTEL S.R.L.; AVALON S.A.; HANDRUG; QUALITY INFORMÁTICA** y **G & S GROUP**.----------

Que: el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, conforme a la **ADENDA Nº 01** del presente llamado y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **03 (tres)** empresas, detalladas a continuación:

1. HANDRUG; por los ítems: **1; 2; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 12; 15; 18 y 21;**ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 114.660.000** (Guaraníes ciento catorce millones, seiscientos sesenta mil).----------

2. PARASOFT S.R.L.; por los ítems: **1 y 11;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 52.128.379** (Guaraníes cincuenta y dos millones, ciento veintiocho mil, trescientos setenta y nueve).----------

3. AG REPRESENTACIONES; por los ítems: **2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 14; 15; 16; 18; 19; 20 y 21;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 67.505.000** (Guaraníes sesenta y siete millones, quinientos cinco mil).----------

Las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**.----------

Que: en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 1;** la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**se aparta sustancialmente del precio de referencia, razón por la cual este Comité recomienda la descalificación de la mencionada firma en el citado ítem y adjudicar el mismo a la empresa **HANDRUG**.----------

Que: además, en el análisis y evaluación de las ofertas para los **ítem 5 y 8;** las ofertas presentadas por las firmas **HANDRUG** y **AG REPRESENTACIONES** se apartan sustancialmente del precio de referencia, razón por la cual este Comité recomienda la descalificación de las mencionadas firmas en los citados ítems y de igual manera, *declarar desierto*, al no haber otro oferente de los productos requeridos en los ítems de referencia.----------

Que: de igual manera, en el análisis y evaluación de la oferta para el **ítem 12;** la oferta presentada por la firma **HANDRUG** se aparta sustancialmente del precio de referencia, razón por la cual este Comité recomienda la descalificación de la mencionada firma en el citado ítem y de igual manera, *declarar desierto*, al no haber otro oferente del producto requerido en elítem de referencia.----------

Que: también, en el análisis y evaluación de la oferta para los **ítems 16; 19 y 20;** la oferta presentada por la firma **AG REPRESENTACIONES.** se aparta sustancialmente del precio de referencia, razón por la cual este Comité recomienda la descalificación de la mencionada firma en los citados ítems y de igual manera, *declarar desierto*, al no haber otro oferente de los productos requeridos en los mismos.----------

Que: por otro lado, en el análisis y evaluación de las ofertas para los **ítems 13 y 17;** este Comité recomienda *declarar desierto*, al no haberse presentado oferta alguna para los bienes requeridos.----------

Que: además, en el análisis y evaluación de la oferta para el **ítem 21**, la firma **AG REPRESENTACIONES** no ha completado debidamente el formulario de oferta, dejando de especificar la ***marca y procedencia*** del bien ofertado, razón por la cual este Comité recomienda la descalificación de la firma en el citado ítem y adjudicar el mismo a la empresa **HANDRUG**.----------

Que: *el Decreto21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 60º – ANÁLISIS: estipula cuanto sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;* ***2.) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*** *3.) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4.) Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5.) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6.) Los documentos de la oferta estén en general en orden;* criterio utilizado por este Comité para la evaluación del ítem **21**.----------

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 036/2015
Contratación Directa Nº 027/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.480

...///...

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*: criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, estipula que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna****; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato****, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley,* criterios utilizados por este Comité para la evaluación de los **ítems 5; 8;12; 13; 16; 17; 19 y 20.**----------

Que; por otro lado, en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 2,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01- "Administración General", Sub Programa 00, Unid. Responsable 001 – "Rectorado" con F.F. 30, se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad de ***2 (dos)*** a ***1 (un) "Proyector multimedia…."***.----------

Que; de igual manera, en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 3,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01- "Administración General", Sub Programa 00, Unid. Responsable 001 – "Rectorado" con F.F. 30, se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad de ***10 (diez)*** a ***9 (nueve) "Teléfono Digital…."***.----------

Que; de igual forma, en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 21,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01- "Competitividad e Innovación", Sub Programa 06- "Formación de Profesionales en el Área de las Ciencias Exactas y Tecnológicas", Unid. Responsable 007 – "Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad de ***2 (dos)*** a ***1 (un) "Proyector Multimedio de alta definición…."***.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 HANDRUG	2 PARASOFT S.R.L.	3 AG REPRESENTACIONES
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
a) **Formulario de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	Cumplió	*No aplica*	Cumplió
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-	Cumplió		Cumplió
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumplió		Cumplió
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente.-	Cumplió		Cumplió
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	*No aplica*		*No aplica*
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	Cumplió		Cumplió
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	Cumplió		Cumplió
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS			
a) **Fotocopia autenticada** de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	*No aplica*	Cumplió	*No aplica*
b) **Fotocopia simple cédula tributaria** (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-		Cumplió	
c) **Fotocopia autenticada de documentos** que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-		Cumplió	
d) **Fotocopia autenticada IVA** último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-		Cumplió	
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-		Cumplió	
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

(*) *Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Que: en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

...///...2/3

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 036/2015
Contratación Directa Nº 027/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.480

...///...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 HANDRUG		2 PARASOFT S.R.L.		3 AG REPRESENTACIONES	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	No aplica		No aplica		No aplica	
2. CAPACIDAD FINANCIERA						
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, 2 últimos años.-	18.630	Cumplió	1,61	Cumplió	20,29	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.-	0,0006	Cumplió	0,50	Cumplió	0,04	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.-	0,24	Cumplió	1,48	Cumplió	0,13	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL						
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumplió		Cumplió		Cumplió	
4. EXPERIENCIA						
Copia de contrato u orden de compras de Equipos Educativos y o de Comunicación, correspondiente al año 2014, acompañada de una constancia de haber proveído los mismos en tiempo y forma a otra Institución Pública y o Privada.	Cumplió		Cumplió		Cumplió	

Que: evaluando la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **HANDRUG, PARASOFT S.R.L. y AG REPRESENTACIONES,** constatando que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que: de igual manera; se ha procedido a verificar que los representantes legales de las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones comprendida en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH; comprobándose cuanto sigue:

Inciso a): Los representantes legales de las empresas **HANDRUG, PARASOFT S.R.L. y AG REPRESENTACIONES** no se hallan comprendidos en el presupuesto de este inciso.----------

Inciso b): Los representantes legales de las empresas **HANDRUG: PARASOFT S.R.L. y AG REPRESENTACIONES** no se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". ----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda cuanto sigue:

1- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 027/15 – PAC 291.480 "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la U.N.C."** de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen, y de acuerdo al detalle siguiente:

a) **PARASOFT S.R.L.;** por el ítem **11;** totalizando la suma de **G. 39.384.350** (Guaraníes treinta y nueve millones, trescientos ochenta y cuatro mil, trescientos cincuenta).----------

b) **AG REPRESENTACIONES;** por los ítems **2; 3; 4; 6; 7; 9; 10; 14; 15 y 18;** totalizando la suma de **G. 35.964.500** (Guaraníes treinta y cinco millones, novecientos sesenta y cuatro mil, quinientos).----------

c) **HANDRUG.;** por el ítem **1 y 21;** totalizando la suma de **G. 28.100.000** (Guaraníes veintiocho millones, cien mil).----------

2- DECLARAR DESIERTO; los **ítems 5; 8; 12; 13; 16; 17; 19 y 20** del presente llamado a Contratación Directa.----------

Que: se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **catorce días del mes de julio del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Dr. Arnaldo M. Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción